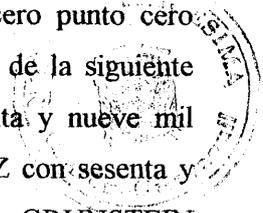


1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
2 **COMPARECIENTES:** Intervienen al otorgamiento de la presente escritura
3 de CESION DE ACCIONES por una parte el señor ALBERTO ARECO
4 CASTARNOV por sus propios derechos y en su calidad que le acredita con el
5 testimonio de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
6 CORPORACIÓN CAFETERIA S.A. (CAFSA), otorgada el día tres de mayo
7 del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del Cantón Doctor PIERO
8 AYCART VICENZINI y certificación de su calidad de socio y accionista así
9 como del número de acciones que posee actualmente de la compañía
10 CORPORACIÓN CAFETERIA S.A. (CAFSA), emitido por la secretaria
11 General y certificada por el Gerente General de la mencionada empresa, y por
12 otra parte, el señor JOSE RENE ESCOBAR ZUMBLA en su calidad de
13 CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El CEDENTE señor
14 ALBERTO ARECO CASTARNOV, por los derechos que representa expresa:
15 Uno.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Interino Décimo de
16 Guayaquil, Abogado Guillermo Villacrés Smith, el veinte y nueve de mayo de
17 mil novecientos noventa y seis, se constituyo con domicilio en la ciudad de
18 Guayaquil, la compañía anónima CORPORACIÓN CAFETERIA LO
19 NUESTRO S.A. (CAFSA) y fue inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
20 julio de mil novecientos noventa y seis. Dos.- La Junta General Extraordinaria
21 de Accionista de CORPORACIÓN CAFETERIA LO NUESTRO S.A.
22 (CAFSA), en cesión celebrada el ocho de febrero del año dos mil uno,
23 resolvió elevar el capital social, expresado en dólares de los Estados Unidos
24 de América y reformar sus estatutos cumpliendo con lo dispuesto por la ley
25 para la transformación económica del Ecuador, transformación de estatutos
26 que se realizo mediante escritura pública otorgada el día tres de Mayo del dos
27 mil uno, ante el Notario Trigésimo Doctor PIERO AYCART VICENZINI,
28 del cantón Guayaquil, habiendo aumentado el capital de la compañía

1 CORPORACIÓN CAFETERIA LO NUESTRO S.A. (CAFSA) a cinco mil
2 ochocientos dólares de los estados Unidos de América \$5,800.00 divididos en
3 ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero
4 cuatro centavos de dólar las mismas que quedaron divididas de la siguiente
5 manera: Ing. ALBERTO ARECO CASTARNOV con sesenta y nueve mil
6 seiscientas acciones, Ing. FRANCISCO GRUNSTEIN DIAZ con sesenta y
7 dos mil trescientas cincuenta acciones, KARIN ANDREA GRUNSTEIN
8 BEAUMONT con siete mil doscientas cincuenta acciones, Ing. JORGE
9 TRUJILLO JIMENEZ con un mil cuatrocientos cincuenta acciones, JOSE
10 RENE ESCOBAR ZUMBLA con un mil cuatrocientos cincuenta acciones,
11 Ing. NANCY LINDAO con un mil cuatrocientos cincuenta acciones y Doctor
12 ALFREDO TAPIA EGUEZ con un mil cuatrocientos cincuenta acciones.
13 Tres.- que con fecha tres de Octubre del dos mil cinco, la señorita KARIN
14 BRUNSTEIN BEAUMONT cedió la cantidad de siete mil doscientas
15 acciones a favor del Ing. FRANCISCO GRUNSTEIN DIAZ tal como consta
16 de la copia certificada por secretaria de la compañía CORPORACIÓN
17 CAFETERIA LO NUESTRO S.A. (CAFSA). Cuatro.- Que con fecha quince
18 de noviembre de dos mil cinco el Ing. FRANCISCO GRUNSTEIN DIAZ
19 cedió la cantidad de sesenta y nueve mil seis sientas acciones a favor del
20 señor ALBERTO ARECO CASTARNOV tal como consta de la copia
21 certificada por secretaria de la compañía CORPORACIÓN CAFETERIA LO
22 NUESTRO S.A. (CAFSA). **TERCERO: CESION DE ACCIONES** .- Con
23 estos antecedentes el señor ALBERTO ARECO CASTARNOV, en su calidad
24 de propietario de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS
25 ACCIONES de cuatro centavos de dólar \$ 0.04 cada uno, con el
26 consentimiento unánime del capital social realiza mediante el presente
27 instrumento la transferencia de la totalidad de sus acciones mediante cesión a
28 favor del señor JOSE RENE ESCOBAR ZUMBLA , esto es, la cantidad de



Dr. Piedad Ayala Viquez
Notario 4^o de Resma
CANTON GUAYACUIL



1 CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ACCIONES por un
2 valor de cuatro centavos de dólar \$ 0.04 cada uno, quien a su vez acepta la
3 cesión de acciones. **CUARTO.- PERDIDA DE CALIDAD DE SOCIO:**
4 Con la cesión de acciones anotada en la cláusula anterior el señor
5 **ALBERTO ARECO CASTARNOV PIERDE SU CALIDAD DE SOCIO**
6 de la compañía CORPORACIÓN CAFETERIA LO NUESTRO S.A.
7 (CAFSA).**QUINTO: ANULACIÓN Y EMISIÓN DE NUEVAS**
8 **ACCIONES.-** Con motivo de la cesión de acciones constante en esta
9 escritura quedan anuladas las acciones que pertenecieron al señor Alberto
10 Areco Castarnov, debiéndose emitir nuevas acciones que serán numeradas del
11 cero cero cero cero uno a la ciento cuarenta y cinco mil inclusive, y serán
12 firmada por el presidente de la compañía CORPORACIÓN CAFETERIA LO
13 NUESTRO S.A. (CAFSA). Agregue usted señor notario, las demás cláusulas
14 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura a la
15 que deberá incorporar la copia del Acta de Junta General de Accionistas
16 celebrada el día veinte y nueve de Diciembre del dos mil cinco, dejando
17 además constancia que el compareciente a efectuado la presente cesión de
18 acciones en forma libre y voluntaria y por ser este su derecho. (f) Abogado
19 Carlos Andrade Rodríguez, con numero de Registro del Colegio del Guayas
20 once mil ciento ochenta y cinco; los comparecientes aprueban en todas sus
21 partes el contenido del presente instrumento, dejando elevado a escritura
22 pública para que surta su efecto legales. Se agrega a la presente escritura el
23 nombramiento de Gerente General y la copia del Acta de Junta General de
24 Accionista de la Compañía CORPORACIÓN CAFETERIA LO NUESTRO
25 S.A. (CAFSA).- la cuantía de esta escritura es CINCO MIL QUINIENTOS
26 SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2005



Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas a mi cargo, la siguiente transferencia de acciones de la compañía Anónima CORPORACIÓN CAFETERIA LO NUESTRO S.A. (CAFSA)

Número de Acciones: 69.600 (del 00001 al 69.600 inclusive)

Valor del título: 2.784 dólares

CEDENTE	NACIONALIDAD	Nº ACCIONES
Alberto Areco Castarnov C.I. 170675444-5	Uruguayo	139.200
CESIONARIO	NACIONALIDAD	Nº ACCIONES
Jose Rene Escobar Zumbra	Ecuatoriano	139.200

Todas las participaciones sociales, son ordinarias, nominativas y de valor de USD. 0.004, cada una.

Con esta transferencia el señor JOSE RENE ESCOBAR ZUMBLA posee CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ACCIONES de cuatro centavos de dólar, dejando el señor ALBERTO ARECO CASTARNOV de ser accionista de la Compañía CORPORACIÓN CAFETERIA LO NUESTRO S.A. (CAFSA).

Por lo arriba expuesto y de acuerdo a lo que dispone el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañía, sírvase inscribir en los archivos a su cargo las nuevas transferencias de mi representada, para los fines legales respectivos.

De usted muy atentamente.

ALBERTO ARECO CASTARNOV
GERENTE GENERAL

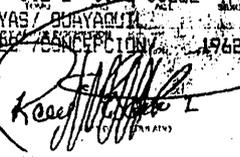




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090832890-7

ESCOBAR ZUMBLA JOSE RENE
 GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/
 05 FEBRERO 1962
 ITI 0002-2 0018 0032 N
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARRERA ASCENSION 1962




ECUATORIANA*****
 CASADO AZUCENA RODRIGUEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ELADIO ESCOBAR
 COLOMBIA ZUMBLA
 GUAYAQUIL 25/11/2004
 26/11/2016
 REN 1019146
 GYS






1 voz a los otorgantes estos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto
2 conmigo. Doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



ALBERTO ARECO CASTARNOV
C.C. N°

JOSE RENE ESCOBAR ZUMBLA
C.C. N° 090832890-9

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Piero Ayari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Tras haber verificado con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Decreto Supremo Número 2336, de 19 de Mayo del 2003, que establece que la fotocopia precedida por el número 6 folios es exacta al documento que se me exhibió.

21 JUL 2006

Guayaquil,

PIERO AYARI VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO, CANTON GUAYAQUIL